

FC-14-01-01



**DOCUMENTACIÓN PARA
GESTION DE CREDITOS
DE FORMACION**

Fundación Tripartita
PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO



DATOS DE EMPRESA

Razón Social	Haga clic aquí para escribir texto.
CIF	Haga clic aquí para escribir texto.
Domicilio completo	Haga clic aquí para escribir texto.
C.P.	Haga clic aquí para escribir texto.
Población	Haga clic aquí para escribir texto.
Teléfono	Haga clic aquí para escribir texto.
Correo Electrónico	Haga clic aquí para escribir texto.
DNI Representante Legal	Haga clic aquí para escribir texto.
Nombre y Apellidos Representante Legal	Haga clic aquí para escribir texto.
CNAE	Haga clic aquí para escribir texto.
Plantilla media año anterior	Haga clic aquí para escribir texto.
Descripción Código de Actividades Económicas	Haga clic aquí para escribir texto.
Cuenta de Cotización Principal de la Empresa	Haga clic aquí para escribir texto.
Numero de Convenio Colectivo de Referencia	Haga clic aquí para escribir texto.
Descripción del Convenio	Haga clic aquí para escribir texto.
Pyme (Si, No) *	Haga clic aquí para escribir texto.
Si NO es PYME, indicar Colectivos Prioritarios (Número de Trabajadores Promedio Año Anterior)	Haga clic aquí para escribir texto.
RLT (Si, No)	Haga clic aquí para escribir texto.
Empresa de nueva creación (Si, No) (año actual o año anterior) -Indicar (dd/mm/aa) y Nº de trabajadores -Cuenta de cotización creada durante el año en curso	Haga clic aquí para escribir texto.

- **Pyme:** se deberá indicar si la empresa es Pyme (Pequeña y mediana empresa) o no. A estos efectos se entiende por Pyme:
 - Aquellas cuya plantilla media anual no exceda de 250 trabajadores, y
 - que no esté participada en un 25 por 100 o más de su capital o de sus derechos de voto por otras empresas que no reúnan el requisito anterior sobre la plantilla.
- **Fusión o Escisión:** Cuando la empresa se haya visto afectada durante el ejercicio o en el ejercicio anterior por un proceso de fusión, escisión o transformación societaria deberá comunicar a la Fundación dicha circunstancia. En el caso de la existencia de subrogación de trabajadores, deberá acreditar documentalmente el número de trabajadores afectados.

ADHESION AL CONTRATO DE ENCOMIENDA DE ORGANIZACIÓN DE LA FORMACION

Nº de Orden

Documento de adhesión al Contrato de encomienda de la organización de la formación suscrito entre empresas al amparo de los artículos 9.3 y 12.1 de la **Ley 30/2015, de 9 de septiembre**, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y del artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley, suscrito entre **FEMPA, MECANICA JIJONENCA S.A y MAINTENANCAR S.L.U** con fecha **1 de abril de 2019** con número de referencia de formato **FC-14-06-00**.

D. _____ con NIF _____ como representante legal de la empresa
_____ con CIF _____ domiciliada en
_____ (Calle, municipio, provincia), circunstancia que
se acredita mediante escritura _____ (lo que corresponda),

Declara

Que la empresa _____ está interesada en su adhesión al contrato suscrito entre FEMPA como entidad externa y las empresas que en él se relacionan, para la organización de la formación programada por dichas empresas regulada en el artículo 12 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y en el artículo 14.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley.

Reserva de crédito.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.4 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral y en el artículo 11.3 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la citada Ley, la empresa, que tiene menos de 50 trabajadores, tiene voluntad de acumular su crédito de formación con el del siguiente o los dos siguientes ejercicios, por lo que el crédito de formación no dispuesto por la empresa en un ejercicio podrá aplicarse en el siguiente o hasta los dos siguientes.

En los primeros seis meses del ejercicio en curso, la entidad a la que se le ha encomendado la organización de la formación comunicará esta circunstancia a la Administración Pública competente a través del sistema electrónico disponible en la Web de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo. La entidad externa deberá comunicar en la aplicación telemática de formación en las empresas, durante el primer semestre del año, la voluntad de acumular el crédito de las empresas de menos de 50 trabajadores, que así lo deseen.

Acumular crédito (Marcar con X si desea acumular el crédito)

Notificaciones electrónicas

Cuando la empresa firmante del presente documento, posea número de identificación fiscal de persona física, manifiesta su voluntad de relacionarse con la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo y el Servicio Público de Empleo Estatal a través de medios electrónicos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.

La entidad a la que le ha encomendado la organización de la formación deberá comunicar esta circunstancia en la aplicación telemática de Formación Programada por las Empresas, que podrá ser modificada por la interesada en cualquier momento.

Lugar y Fecha: _____

  <p>FEMPA FEDERACION DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LA PROVINCIA DE ALICANTE</p> <p>P. I. Agua Amarga • C/ Benijófar 4-6 03008 Alicante (ALICANTE) Tf. 965 150 300 • F. 965 161 000 www.fempa.es • fempa@fempa.es CIF: G03096983</p>	
<p>FIRMA (Por el representante legal de la entidad externa) Luis Rodriguez Gonzalez</p>	<p>FIRMA (Por el representante legal de la empresa) (Nombre) _____</p>